ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 21 CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ELEVADORES" PLURIANUAL - ID Nº 325.596

En la ciudad de Asunción, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil diez y siete, en el Departamento de Evaluación y Adjudicación, sito en la calle Mcal. López N° 3.333, se procede a iniciar la Evaluación de la Oferta recibida en el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ELEVADORES" PLURIANUAL - ID Nº 325.596**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, cuyo Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 30/08/2017.

Para tal efecto, se hallan presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 55 del Decreto 21909/03 y que se constituye de la siguiente forma:

1. **ABOG. NELSON FLORENTIN,** representante de la Dirección General de Asuntos Legales.
2. **SR. RODRIGO GONZALEZ,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
3. **SR. FIDENCIO OZUNA,** representante de la Dirección Administrativa.

PRIMERO: Se da lectura al Documento que forma parte del llamado: EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ADENDA Nº 01, ADENDA Nº 2, ACTA DE PRORROGA Y EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

SEGUNDO: Según se puede verificar, el presente llamado cuenta con **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 95/2017 correspondiente al PAC Institucional Nº 325596** del Programa Anual de Contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** por lo que la presente **Contratación Directa Nº 10/2017**, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

Por tratarse de un llamado Plurianual, la ejecución del Contrato correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 se encuentra sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria asignados al Ministerio de Industria y Comercio, previa promulgación por Ley.

TERCERO: En fecha 30 de agosto de 2017 a las 09:15 horas en la Dirección de Contrataciones de este Ministerio y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones, se procedió a dar inicio a la apertura del sobre correspondiente a la oferta presentada por la siguiente empresa **THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.**, la cual se detallan en el siguiente cuadro:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA Incl.) Gs.	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS
THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.	90.871.150.-	PRESENTA DDJJ.

En el Acto de Apertura se deja constancia que:

En la verificación cuantitativa de los documentos presentados por la empresa: **THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.**, se verifica que las mismas han presentado básicamente las documentaciones sustanciales exigidas para la presentación de las ofertas.

Los detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres, labrada en su oportunidad y al cual nos remitimos, procediéndose a realizar la apertura de sobres.

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

Fidencio Ozuna
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección Administrativa

El Comité de Evaluación recomienda proseguir con la evaluación de las oferta presentadas, y, si correspondiere, con la Adjudicación de la contratación de referencia en base a la aplicación del **Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, que en su **Inc. c)** expresa ***"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas...".*** Y a lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 522/15**, que en su **artículo 2º dice:** ***(...) " DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03";*** artículo 3º que dice: ***"ESTABLECER que la adjudicación en los procesos de contratación directa, realizada al amparo de lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2051/03, sin contar con el número mínimo de ofertas requerido y cuya fecha límite de entrega y apertura de ofertas no haya sido prorrogada, deberán estar debidamente justificada".***

En este apartado se aclara que la convocante ha realizado una prórroga, ya que en la primera convocatoria solo se contó con la oferta de una empresa.

OBS.: Las empresas participantes se encuentran habilitadas según fue verificado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CUARTO **Cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/15** *POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*

A fin de continuar con la evaluación de las ofertas, en fecha 31/08/2017, este comité de evaluación en cumplimento de la Resolución DNCP Nº 849/15, solicita por medio de la Dirección de Contrataciones (Nota DICON Nº 553/2017) sea remitido a la Secretaria de la Función Pública, el listado de las empresas participantes con la nómina de los miembros del Directorio y apoderados (para empresas Jurídicas) y Propietarios (empresas Físicas) a efectos de corroborar si los mismos tienen alguna vinculación con el Estado, es decir si son Funcionarios Públicos.

En fecha 08 de agosto de 2017, se recepciona en la Dirección de Contrataciones la Nota PR/SFP/SG Nº416/2017 de la Secretaria de la Función Pública, donde se informa que **no registra antecedentes en el SINHAR.**

Abog. [illegible] LORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

Fidencio Ozuna
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección Administrativa

TETÃMBA'E'APOPY HA ÑEMU
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Comité de Evaluación

TETÃ REMBIJOKUÁI
SAMBYHYA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapotã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 31 de agosto de 2017.

PR/SFP/SG Nº 416 /2.017

Señora
Lic. Laura Rodríguez Ayala, Directora – Dirección de Contrataciones MIC
Ministerio de Industria y Comercio
Presente

Lic. Ma. Lorena Reguera, Secretaria General de la Secretaría de la Función Pública, *tiene el agrado de dirigirse a Usted, en referencia a la nota N° 5669/17, recepcionada en fecha 31/08/17, presentada en la Secretaría de la Función Pública, a través de la cual solicita la expedición de Constancia de ser o no ser funcionario público.*

Al respecto, se informa que las mencionadas constancias son elaboradas en concordancia a una base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y la Nómina de Altas y Bajas, remitidas por las Instituciones Públicas. Se realiza la presente aclaración para lo que hubiere lugar.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para saludarle atentamente.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE CONTRATACIONES
☐ Dpto. de Programación y Convocatoria ☐ Dpto. de Adjudicaciones
☐ Dpto. de Contratos ☐ Coordinación
☐ Secretaría UOC ☐ Comité Evaluador
Nombre: CARLOS DAVALOS
Providencia:
Recepción: Fecha y Hora: 08/09/17
Firma de la directoría C20509

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Lic. Ma. Lorena Reguera
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

Se detallan a continuación, las Instituciones Públicas, que en la actualidad cuentan con Acciones de Inconstitucionalidad contra La ley Nº 1626/2000, de Función Pública: Ministerio de Hacienda, Tribunal Superior de Justicia Electoral, Corte Suprema de Justicia, Municipalidad de Asunción, Banco Central del Paraguay, Universidad Nacional de Asunción, Contraloría General de la República, Senad y el Instituto de Previsión Social.

La Secretaría de la Función Pública (SFP) deja expresa constancia de que no tiene confirmación formal de la carga total de datos de funcionarios y contratados en el SINARH por cada Organismos y Entidades del Estado (OEE) en este ejercicio fiscal, por lo que se aclara que esta constancia es emitida según datos actuales obrantes dicho en el Sistema a la fecha, con la salvedad de que es responsabilidad exclusiva de las Instituciones la carga de datos en los módulos del SINARH y remitir sus nominas de Altas y Bajas a la Secretaría de la Función Pública (SFP) y al Ministerio de Hacienda (MH), mes a mes, según al Art. 87 del Decreto 6715/17.

Esta constancia se emite a petición del recurrente, y en caso de que sea requerida para avalar un proceso de contratación o nombramiento en algún Organismo y Entidades del Estado (OEE), se sugiere a las instituciones exigir a los particulares una declaración jurada de estar o no vinculado como funcionario permanente o como personal contratado en otros Organismos y Entidades del Estado.

Abog. MELISA FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asesoría
D.G.A.F. - M.I.C.

Francisco Ozuna
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección Administrativa

TETÃ REMBIJOKUÁI
FUNCIÓN PÚBLICA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

PLANILLA DE SITUACION DE FUNCIONARIOS SEGÚN EXPTE. N° 5669

Información Extraida del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos(SINARH) y las Nóminas de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por las Instituciones Públicas a la Secretaria de la Función Pública.

SEGÚN CONSTANCIA N° 1988

SOLICITADO POR: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

N°	CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION DEL SINARH (al 31/08/2017 15:30)	NOMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 6715/2017 ART. 87) (al 31/08/2017 15:30)
1	953 385	LINA MERCEDES FLORES RIVEROS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

W.G.

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Secretaria General
Secretaria de la Función Pública
MA. LORENA VEQUERA CUBILLA
Secretaria General
Secretaria de la Función Pública

QUINTO: **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:** Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

SEXTO: **CORRECCIONES ARITMÉTICAS**

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por los oferentes para este proceso de Contratación.

SEPTIMO: **El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones**:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.
1. Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
3. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe del Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

Eduardo Ozuna
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección Administrativa

Analizado el Cuadro que antecede se puede determinar que las ofertas presentadas por las empresas **THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L...,** contienen los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

OCTAVO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona provisoriamente a la oferta evaluada como la más baja por cada ítems, a fin de analizar en detalle su cumplimiento en el marco de la presente contratación correspondiente a las empresas **THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L**, conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**

En este punto se realiza lo establecido por la Resolución DNCP Nº 956/2016 y 1173/2016 que guarda relación con la aplicación porcentual del **+20% y -30%** del precio unitario ofertado por las empresas y el precio referencial propuesto por la Institución Convocante como puede apreciarse en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO		THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.					RESOLUCION DNCP Nº 956/2016		
			Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario (IVA)	Precio Total (IVA)	PRECIO REFERENCIAL	MAS 20%	MENOS 30%
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA CONTRA INCENDIO										
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSOR	LIMPIEZA DE SALA DE MAQUINAS.	Unidad	Evento	1	270.833	270.833	170.000	204.000	119.000
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSOR	PINTURA Y AJUSTES, COBERTURA DE CANALETA DE PISO.	Unidad	Evento	1	270.833	270.833	170.000	204.000	119.000
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSOR	LIMPIEZA CON SOPLADOR Y ASPIRADOR DE TODOS LOS CIRCUITOS DEL TABLERO DE MANDO Y FUERZA.	Unidad	Evento	1	270.833	270.833	170.000	204.000	119.000
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSOR	LIMPIEZA DE TODAS LAS PIEZAS DE CABINA POR DENTRO Y POR FUERA.	Unidad	Evento	1	270.833	270.833	170.000	204.000	119.000
LIMPIEZA Y AJUSTES DE 5 ELEVADORES										
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSOR	LIMPIEZA Y AJUSTE DE LA RAMPA.	Unidad	Evento	1	270.833	270.833	170.000	204.000	119.000
6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSOR	LIMPIEZA Y AJUSTE DEL LIMITADOR.	Unidad	Evento	1	270.833	270.833	170.000	204.000	119.000
7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSOR	LIMPIEZA Y AJUSTE DE FIN DE CARRERA.	Unidad	Evento	1	270.833	270.833	170.000	204.000	119.000
8	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSOR	LIMPIEZA Y AJUSTE DE REGLA DE SEGURIDAD.	Unidad	Evento	1	270.833	270.833	170.000	204.000	119.000

Abog. MELANIO LORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

RODRIGO GONZALEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

Fidencio Garcia
Jefe del Departamento de Servicios Generales
Dirección Administrativa

9	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSOR	LIMPIEZA Y AJUSTE DE MECANISMO DE PUERTA.	Unidad	Evento	1	270.833	270.833	170.000	204.000	119.000
10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSOR	LIMPIEZA Y AJUSTE DEL FRENO.	Unidad	Evento	1	270.833	270.833	170.000	204.000	119.000
11	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSOR	LIMPIEZA Y AJUSTE DE BRAZOS DE PUERTAS DE CABINA.	Unidad	Evento	1	270.833	270.833	170.000	204.000	119.000
12	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSOR	LIMPIEZA Y AJUSTE DE BORNERA DE CABINA Y PAVIMENTO.	Unidad	Evento	1	270.833	270.833	170.000	204.000	119.000
13	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSOR	LIMPIEZA Y AJUSTE DE FUSIBLE DE MANDO Y DE FUERZA.	Unidad	Evento	1	270.833	270.833	170.000	204.000	119.000
14	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSOR	LIMPIEZA Y AJUSTE DE ILUMINACION DE CABINA.	Unidad	Evento	1	270.833	270.833	170.000	204.000	119.000
15	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSOR	LIMPIEZA Y AJUSTE DE SEÑALIZADOR DE CABINA.	Unidad	Evento	1	270.833	270.833	170.000	204.000	119.000
16	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSOR	LIMPIEZA Y AJUSTE DE NIVELACION.	Unidad	Evento	1	270.833	270.833	170.000	204.000	119.000
17	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSOR	LIMPIEZA Y AJUSTE DE CAVO DE REGULADOR DE VELOCIDAD Y DE TRACCION.	Unidad	Evento	1	270.834	270.834	170.000	204.000	119.000
18	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSOR	LIMPIEZA Y AJUSTE DE CORREDIZA DE CONTRAPESO Y DE CABINA.	Unidad	Evento	1	270.834	270.834	170.000	204.000	119.000
19	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSOR	LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONTRAPESO.	Unidad	Evento	1	270.834	270.834	170.000	204.000	119.000
20	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSOR	LIMPIEZA Y AJUSTE DE POLEA DE TRACCION Y DE REGULADOR DE VELOCIDAD.	Unidad	Evento	1	270.834	270.834	170.000	204.000	119.000
LIMPIEZA, LUBRICACION Y AJUSTE DE 5 ELEVADORES										
21	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSOR	LIMPIEZA, LUBRICACION Y AJUSTE DE GUIA DE CABINA Y CONTRAPESO.	Unidad	Evento	1	270.834	270.834	170.000	204.000	119.000
22	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSOR	LIMPIEZA, LUBRICACION Y AJUSTE DE MOTOR DE TRACCION.	Unidad	Evento	1	270.834	270.834	170.000	204.000	119.000
23	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSOR	LIMPIEZA, LUBRICACION Y AJUSTE DE REGULADOR DE VELOCIDAD.	Unidad	Evento	1	270.834	270.834	170.000	204.000	119.000
24	SERVICIO DE	LIMPIEZA,	Unidad	Evento	1	270.834	270.834	170.000	204.000	119.000

Abog. NOEMI FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones del Personal y Adquisiciones

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección Administrativa

	MANTENIMIENTO DE ASCENSOR	LUBRICACION Y AJUSTE DE OPERADOR DE PUERTA.								
REPARACION DE ELEVADORES (5 ELEVADORES)										
25	SERVICIO DE REPARACION DE ASCENSORES	CAMBIO DE TACO CONTADOR DE PULSOS.	Unidad	Evento	1	1.002.000	1.002.000	735.000	882.000	514.500
26	SERVICIO DE REPARACION DE ASCENSORES	CAMBIO O REPARACION DE INDICADORES PARA CABINA Y PAVIMENTO	Unidad	Evento	1	1.592.750	1.592.750	1.002.500	1.203.000	701.750
27	SERVICIO DE REPARACION DE ASCENSORES	REPARACION DE TECHO DE CABINA	Unidad	Evento	1	1.650.000	1.650.000	1.030.000	1.236.000	721.000
28	SERVICIO DE REPARACION DE ASCENSORES	CAMBIO DE ROLETE PARA PUERTA	Unidad	Evento	1	222.000	222.000	212.500	255.000	148.750
	SERVICIO DE REPARACION DE ASCENSORES	CAMBIO DE CAVO DE TRACCION	Unidad	Evento	1	11.000.000	11.000.000	8.600.000	10.320.000	6.020.000
30	SERVICIO DE REPARACION DE ASCENSORES	RECTIFICACION DE POLEA	Unidad	Evento	1	2.835.000	2.835.000	2.317.500	2.781.000	1.622.250
31	SERVICIO DE REPARACION DE ASCENSORES	CAMBIO DE TARJETA ID 2	Unidad	Evento	1	3.100.000	3.100.000	3.300.000	3.960.000	2.310.000
32	SERVICIO DE REPARACION DE ASCENSORES	CAMBIO DEL FUSIBLE DE MANDO	Unidad	Evento	1	236.500	236.500	120.000	144.000	84.000
33	SERVICIO DE REPARACION DE ASCENSORES	CAMBIO DEL FUSIBLE DE FUERZA.	Unidad	Evento	1	236.500	236.500	182.500	219.000	127.750
34	SERVICIO DE REPARACION DE ASCENSORES	CAMBIO DE LLAVE TM UNIPOLAR	Unidad	Evento	1	485.000	485.000	322.500	387.000	225.750
35	SERVICIO DE REPARACION DE ASCENSORES	CAMBIO DE LLAVE TM TRIPOLAR.	Unidad	Evento	1	685.000	685.000	462.500	555.000	323.750
36	SERVICIO DE REPARACION DE ASCENSORES	CAMBIO DE MINI CONTACTOR PARA MANDO.	Unidad	Evento	1	715.000	715.000	622.500	747.000	435.750
37	SERVICIO DE REPARACION DE ASCENSORES	CAMBIO DE CONTACTOR DE FUERZA.	Unidad	Evento	1	2.700.000	2.700.000	1.440.000	1.728.000	1.008.000
38	SERVICIO DE REPARACION DE ASCENSORES	CAMBIO DE CARBON DE CONTACTOR.	Unidad	Evento	1	134.400	134.400	131.000	157.200	91.700
39	SERVICIO DE REPARACION DE ASCENSORES	CAMBIO DE MOTOR DE TRACCION.	Unidad	Evento	1	10.200.000	10.200.000	20.990.000	25.188.000	14.693.000
40	SERVICIO DE REPARACION DE ASCENSORES	REPARACION DE MOTOR DE TRACCION.	Unidad	Evento	1	4.300.000	4.300.000	4.900.000	5.880.000	3.430.000
41	SERVICIO DE	REPARACION DE	Unidad	Evento	1	500.000	500.000	632.500	759.000	442.750

Abog. [illegible] FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

Fidencio Ozuna
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección Administrativa

	REPARACION DE ASCENSORES	MOTOR VENTILADOR DE CABINA.								
42	SERVICIO DE REPARACION DE ASCENSORES	REPARACION DE MOTOR VENTILADOR DEL MOTOR DE TRACCION.	Unidad	Evento	1	2.100.000	2.100.000	1.850.000	2.220.000	1.295.000
43	SERVICIO DE REPARACION DE ASCENSORES	CAMBIO DE FRENO HIDRAULICO DE PUERTA.	Unidad	Evento	1	1.315.000	1.315.000	1.257.500	1.509.000	880.250
44	SERVICIO DE REPARACION DE ASCENSORES	CAMBIO DE CERRADURA ELECTROMECANICA DE PUERTA.	Unidad	Evento	1	1.710.000	1.710.000	1.505.000	1.806.000	1.053.500
45	SERVICIO DE REPARACION DE ASCENSORES	CAMBIO DE RIEL DE CABINA.	Unidad	Evento	1	4.100.000	4.100.000	3.100.000	3.720.000	2.170.000
46	SERVICIO DE REPARACION DE ASCENSORES	CAMBIO DE CINTA DE COMUNICACIÓN	Unidad	Evento	1	2.115.000	2.115.000	1.682.500	2.019.000	1.177.750
47	SERVICIO DE REPARACION DE ASCENSORES	CAMBIO DE CORREDIZA DE PUERTA.	Unidad	Evento	1	222.000	222.000	112.500	135.000	78.750
48	SERVICIO DE REPARACION DE ASCENSORES	CAMBIO DE MODULO DE LLAMADA.	Unidad	Evento	1	535.000	535.000	517.500	621.000	362.250
49	SERVICIO DE REPARACION DE ASCENSORES	CAMBIO DE ACCESORIO DE AUTOILUMINACION.	Unidad	Evento	1	610.000	610.000	722.500	867.000	505.750
50	SERVICIO DE REPARACION DE ASCENSORES	CAMBIO DE MODULO NPR.	Unidad	Evento	1	1.210.000	1.210.000	1.230.000	1.476.000	861.000
51	SERVICIO DE REPARACION DE ASCENSORES	CAMBIO DE REGLAS ELECTRONICAS DE PUERTAS.	Unidad	Evento	1	6.300.000	6.300.000	54.500.000	65.400.000	38.150.000
52	SERVICIO DE REPARACION DE ASCENSORES	REAPARACION Y/O CAMBIO DE MECANISMO DE FRENO EN EL MOTOR DE TRACCION.	Unidad	Evento	1	4.800.000	4.800.000	5.220.000	6.264.000	3.654.000
53	SERVICIO DE REPARACION DE ASCENSORES	CAMBIO DE MOTOR OPERADOR DE PUERTAS.	Unidad	Evento	1	2.100.000	2.100.000	3.450.000	4.140.000	2.415.000
54	SERVICIO DE REPARACION DE ASCENSORES	REPARACION DE MOTOR OPERADOR DE PUERTAS.	Unidad	Evento	1	1.500.000	1.500.000	900.000	1.080.000	630.000
55	SERVICIO DE REPARACION DE ASCENSORES	CAMBIO DE RULEMAN DE LA MAQUINA DE TRACCION.	Unidad	Evento	1	4.500.000	4.500.000	2.250.000	2.700.000	1.575.000
56	SERVICIO DE REPARACION DE ASCENSORES	CAMBIO DE MODULO TP10.	Unidad	Evento	1	5.500.000	5.500.000	2.800.000	3.360.000	1.960.000
57	SERVICIO DE REPARACION DE ASCENSORES	REPARACION Y/O CAMBIO DE ACCESORIOS PARA ILUMINACION DE CABINA.	Unidad	Evento	1	250.000	250.000	210.000	252.000	147.000

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

RODRIGO GONZALEZ FALCON
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

Fdo. [illegible]
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección Administrativa

58	SERVICIO DE REPARACION DE ASCENSORES	REPARACION Y/O CAMBIO DE PORTA FUSIBLE DE MANDO.	Unidad	Evento	1	310.000	310.000	30.000	36.000	21.000
59	SERVICIO DE REPARACION DE ASCENSORES	CABIO DE ZAPATA DE FREBO DE LA MAQUINA DE TRACCION.	Unidad	Evento	1	2.100.000	2.100.000	130.000	156.000	91.000
60	SERVICIO DE REPARACION DE ASCENSORES	CAMBIO DE BRAZO ARTICULACION PARA CONJUNTO DE FRENO.	Unidad	Evento	1	1.500.000	1.500.000	800.000	960.000	560.000
			TOTAL				**90.871.150**			

Por lo que a pedido de los miembros del comité se solicita a la Empresa **THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L** mediante Nota DICON N° 597/2017 la presentación en un plazo de 24 hs. del detalle de la composición del precios unitarios fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 956/2016 y su modificatoria Nº 1173/2016.

En el plazo señalado por la convocante, la empresa **THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L** ha presentado una nota en la cual textualmente manifiesta lo siguiente:

Actualmente estamos experimentando un alto crecimiento en las importantes piezas originales para equipos elevadores, en términos de inflación debimos necesariamente reajustarnos a los nuevos porcentajes, como así también los costos de mano de obra. Creemos que los precios fijados en los nuevos listados se ajustan más a una realidad que nos permite seguir ofreciendo la mejor calidad y garantía en el servicio que brindamos, ofreciendo siempre materiales de primera línea con mano de obra altamente calificada.

NOVENO: Se procede a evaluar los requisitos financieros requeridos en la Carta de Invitación – Punto 20

Capacidad financiera:
Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. Ratio de liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los periodos 2014, 2015 y 2016.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los periodos 2014, 2015 y 2016.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital
El promedio en los periodos 2014, 2015 y 2016, no deberá ser negativo.

En lo que respecta a los criterios de Capacidad Financiera, en caso de consorcios, la Empresa líder del consorcio deberá cumplir con los criterios de calificación

En fecha 08/09/2017 según Memorándum DC Nº 397/2017 la Dirección de Contabilidad remite el informe de los cálculos financieros practicados a las empresas participantes cuyo resultado se expone en el siguiente cuadro:

Abog. [illegible] LORENTÍN
Jefa de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

RODRIGO GONZALEZ FALCON
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

[illegible] Ozuna
Jefe Departamento de Servicios Generales
Dirección Administrativa

DETERMINACIÓN DE LOS RATIOS FINANCIEROS

Denominación de la empresa	Ratio de Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	CONDICIÓN
THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L /2014	1,19	0,45	0,60	≥ 1
THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L /2015	2,14	0,45	1,49	≤ 0,80
THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L./2016	2,97	0,33	2,61	+
PROMEDIO	≥ 1	≤ 0,80	+	
THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L. 14/16	2,36	0,41	1,57	CUMPLE

Datos

Concepto	THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.		
	2014	2015	2016
Activo Corriente	14.536.562.494	21.177.095.520	22..234.795.951
Pasivo Corriente	7.410.742.662	9.875.223.842	7.483.315.988
Activo Total	16.530.862.818	21.728.991.534	22.877.288.686
Pasivo Total	7.410.742.662	9.875.223.842	7.483.315.988
Capital	1.330.000.000	1.330.000.000	1.330.000.000
Resultados del Ejercicio	800.455.823	1.984.868.335	3.470.956.821

Verificado el cuadro de los Ratios Financieros practicados a los Balances presentados por las empresas oferentes se observa que **THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L CUMPLEN** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

DECIMO: Seguidamente se procede a evaluar las documentaciones de carácter formal para personas Jurídicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

.Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	No cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple

Abog. NIMSON LORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

Eduardo Ozuna
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección Administrativa

V. Otros documentos.	THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.
a) Balance General de los dos últimos años 2014, 2015 y 2016	Cumple
b) Copia de contratos ejecutados de provisión o facturación de servicios con empresas públicas y/o privadas en sumatoria de los años 2014, 2015 y 2016, por un monto equivalente al 50% del monto total ofertado.	Cumple
c) Autorización de Fabricante, Representante o Distribuidor.	Cumple
d) Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC para poder aplicar el margen de Preferencia. La no presentación de la misma no será causal de descalificación	No Aplica
e) Constancia de Visita Técnica o Declaración Jurada donde se indique que conocen y han verificado los equipos objetos de esta contratación y que la información sobre los trabajos de mantenimientos y reparaciones solicitados en las especificaciones técnicas son suficientes para la ejecución de los trabajos	Cumple

En fecha 08/09/2017, a pedido de los miembros del comité de evaluación por medio de la Nota DICON N° 594/2017 se solicita a la empresa la siguiente documentación.

- Certificado de Cumplimiento Tributario
- Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC para poder aplicar el margen de Preferencia. La no presentación de la misma no será causal de descalificación.
- Declaración Jurada donde se indique que conocen y han verificado los equipos objetos de esta contratación y que la información sobre los trabajos de mantenimientos y reparaciones solicitados en las especificaciones técnicas son suficientes para la ejecución de los trabajos

En el plazo señalado por la convocante, la empresa **THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L** ha presentado los documentos solicitados en tiempo y forma, a excepción del **Certificado de Cumplimiento Tributario vigente,** la cual presenta una nota informando que se encuentra en trámite por motivos ajenas a la empresa. Así mismo en el Sistema de Gestión Tributaria de la Subsecretaria de Estado de Tributación la leyenda de la Situación Fisco dice a la fecha no se encuentra en el listado de RUC con situación irregular

Analizado los documentos conforme al cuadro que antecede, se visualiza que la empresa **THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L NO CUMPLE en uno de los puntos de los documentos formales** requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que este comité procede a desestimar su oferta.

.**DECIMO PRIMERO:** La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

Eduardo Ozuna
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección Administrativa

DECIMO SEGUNDO: Habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, y evaluando la oferta correspondiente a la empresa **THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L**, este **Comité recomienda declarar DESIERTO** el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ELEVADORES" PLURIANUAL - ID Nº 325.596 conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", artículo 30º inciso **b) que dice: que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas**.:

DECIMO TERCERO: Con lo que se dio por terminado el Acto el día lunes 12 de setiembre de 2017 siendo las 11:00 horas, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Sr. FIDENCIO OZUNA
Dirección Administrativa

Sr. RODRIGO GONZALEZ
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. NELSON FLORENTIN
Dirección General de Asuntos Legales